

Análisis de la visión europea de las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico
A finales del Siglo XIX
Analysis of the European Vision on the Autochthonous Obediences of Cuba and
Puerto Rico at the end of the XIX Century

IV Simposio Internacional de Historia de la Masonería

Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica, CA

Jorge Luis Romeu, Ph.D.
Profesor Investigador, Universidad de Syracuse, NY/USA

Email: romeu@cortland.edu

Web: <https://www.linkedin.com/pub/jorge-luis-romeu/26/566/104>

Update: Mayo 8 de 2016.

Cuba y Puerto Rico son, de un pájaro las dos alas;
Reciben flores o balas sobre un mismo Corazón.
Doña Lola Rodríguez de Tió.

Resumen

Las *masonerías autóctonas* de Cuba y Puerto Rico, durante la segunda mitad del Siglo XIX, han sido estudiadas por algunos historiadores académicos, europeos, y sobre todo españoles, así como por varios otros de estas islas. La percepción de estos dos grupos de historiadores difiere, con respecto a la interpretación y a la exclusión de tres elementos claves. En el presente trabajo analizaremos y contrastaremos tales diferencias de opinión, y argüiremos sobre sus méritos respectivos.

Palabras Clave: masonería autóctona; Siglo XIX; Cuba; Puerto Rico

Summary

Autochthonous obediences in Cuba and Puerto Rico, during the second half of the XIX Century, have been studied by several European academic historians, especially from Spain, as well as by a few from these islands. The perception of these two groups of historians differs, with respect to the interpretation and exclusion of three events. In this paper we analyze and contrast such differences and argue about their respective merits.

Keywords: autochthonous freemasons, XIX Century, Cuba, Puerto Rico

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo principal el ofrecer una visión alternativa, desde la ribera americana del Océano Atlántico, respecto a las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico durante el último tercio del Siglo XIX.

Al presente existen pocos libros de historiadores académicos que discuten dichas masonerías en esta época, la mayoría de historiadores europeos. El primer estudio, del Prof. José A. Ayala, ya fallecido, fue publicado a comienzos de los 1990, y consiste de dos libros sobre las obediencias españolas en Puerto Rico¹. Como parte de su excelente estudio, el Prof. Ayala dedica un capítulo completo a la masonería autóctona, representada por la Gran Logia Soberana de Puerto Rico (GLSPR).

A mediados de los 1990, y siguiendo el mismo patrón de trabajo del Prof. Ayala, el Prof. José Manuel Castellano Gil publica como libro² su tesis doctoral presentada en la Universidad de La Laguna, y dirigida por el Prof. Manuel de Paz³, la que incluye una introducción⁴ del Prof. José Antonio Ferrer Benimeli⁵. Estos dos últimos son reconocidos historiadores de la masonería, con amplia experiencia en tales estudios en América.

En la década del 2000, la Prof. Dominique Soucy⁶ publica como libro su tesis doctoral, dirigida por el Prof. Paul Estrade⁷, de extensa producción sobre América Latina. Y el Prof. Eduardo Torres Cuevas⁸ publica sus seis ensayos presentados en los Simposios del CEHME⁹. Estos dos últimos libros versan sobre la masonería autóctona cubana.

¹ José A. Ayala. *La Masonería de Obediencia Española en Puerto Rico: Siglo XIX*. (Universidad de Murcia, 1991). En lo adelante referenciada como "Obediencias". *Revista de las Indias*, LXVI,

² José M. Castellano Gil. *La Masonería Española en Cuba*. (Universidad de La Laguna. Tenerife, 1996).

³ Manuel de Paz. "Masonería Española y Emancipación Colonial" (*Revista de las Indias*. LXVI, no. 238 (2006): 737--760.

⁴ "Frente al falseamiento y manipulación tradicionales en torno a conceptos tan serios y polémicos como el movimiento emancipador y la nacionalidad cubana, así como la de sus héroes nacionales (...). Frente a publicaciones claramente partidistas, pseudo-históricas y panfletarias (...) la nueva historiografía contemporánea pretende abordarla con serenidad y espíritu académico-científico". Del prólogo del Prof. José A. Ferrer Benimeli al libro *Masonería Española en Cuba*, de Castellano Gil. 16 -17.

⁵ José A. Ferrer Benimeli es autor, entre otros excelentes estudios: (1) "Apuntes históricos de la masonería cubano-española del siglo XIX" en *Actas del CEHME*, 1993, Vol. 1. (2) "La masonería y la independencia de Puerto Rico: análisis de un papel de 1823", en *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, Nº 17, 1991, 37-54. "Vías de penetración de la masonería en el Caribe" en *REHMLAC* Mayo - Noviembre, 2009.

⁶ Dominique Soucy: *Masonería y Nación*. (Editorial Escuadra y Compás. Sta. Cruz de Tenerife. 2006).

⁷ Bibliografía <https://dialnet.unirioja.es/> E.g. "Betances mason inconforme". Decanato Estudios Graduados.

⁸ Eduardo Torres Cuevas: (1) *Historia de la Masonería Cubana: seis ensayos*. (Imágenes Contemporáneas. La Habana, 2003); (2) *El Proyecto Independentista de 1868 y la Masonería Cubana*. Editado por Casa de Altos Estudios. Universidad de La Habana.

⁹ CEHME: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Zaragoza.

En la década del 2010, el Dr. Miguel A. Pereira¹⁰ presenta su tesis doctoral sobre la masonería puertorriqueña, el Prof. Jorge Luis Romeu¹¹ publica varios artículos sobre la masonería cubana, y aparecen varios trabajos sobre el tema en la revista REHMLAC¹². Los enfoques de estos dos últimos autores isleños arriba mencionados, difieren del de los dos españoles, y han tenido menor difusión por haber aparecido más recientemente.

Las masonerías autóctonas también fueron estudiadas por historiadores masones: en Cuba, por Miranda¹³, Denslow¹⁴, Murphy¹⁵ y Fernández Callejas¹⁶; y en Puerto Rico por Cordero¹⁷, Rodríguez Escudero¹⁸ y González. Ginorio¹⁹, entre otros autores.

Algunos historiadores académicos argumentan que los trabajos de historiadores masónicos, o *masonólogos*²⁰, incluyen matices, interpretaciones idealizaciones de la realidad, bien porque estos historiadores, a diferencia de los académicos, carecen de la preparación profesional necesaria, o de recursos económicos para estudiarlos, o porque los historiadores masones se encuentran demasiado cerca del tema, para ser objetivos²¹.

Sin embargo, como veremos en el presente trabajo, los historiadores profesionales también abrigan ciertos problemas. Algunos parecen desconocer los reglamentos o el funcionamiento interno de la masonería, lo que les da una visión incompleta de la misma, que los lleva a malinterpretar ciertos eventos. Otros, basan sus estudios *exclusivamente en actas y documentos* de las sesiones de las logias, sin comprender que *lo que ocurre antes*

¹⁰ Miguel A. Pereira. “Las relaciones exteriores de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico como elemento de afirmación de la identidad nacional puertorriqueña, 1885-1888”. (Tesis doctoral. Dpto. Historia. Universidad Inter Americana de Puerto Rico. Recinto Metropolitano. 2015).

¹¹ Jorge L. Romeu. (1) “Cuban Freemasons: Analysis of a Unique Niche”, en *Revista Ars Quatuor Coronatorum*, V. 127, 217—240. 2014; (2) “Apuntes para un Estudio Comparativo de las Masonerías Autóctonas de Cuba y Puerto Rico durante el Último Cuarto del Siglo XIX” (ponencia presentada en *Símpoosio Internacional de Historia de la Masonería Española*; CEHME, Gijón. 2015).

¹² REHMLAC; *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, UCR.

¹³ Aurelio Miranda y Álvarez, *Historia documentada de la masonería en Cuba* (La Habana: Molina, 1933).

¹⁴ Ray V. Denslow, historiador masón norteamericano, escribió sobre la masonería cubana y puertorriqueña en sus libros *Freemasonry in the Western Hemisphere* (1953), 317—337, Cuba; y 317—348, Puerto Rico.; (2) *Cuba, Queen of the Antilles* (1944). Ambos, accesibles en la Biblioteca de la Gran Logia de Iowa.

¹⁵ W. Murphy. “A History of Freemasonry in Cuba”. (*Walter Meir Lodge of Research*. V. 4. 1974) 69—78.

¹⁶ Roger Fernández Callejas. *Cien Años de Actividad Masónica*. (Editado por la Academia Cubana de Altos Estudios Masónicos. La Habana. 1961).

¹⁷ Modesto Cordero. “Apuntes Históricos de la Masonería en Puerto Rico” en *Junto al Ara*. (Voz Escolar. Mayagüez, Puerto Rico), 25—51.

¹⁸ Néstor Rodríguez Escudero. *Apuntes Sobre la Historia de la Masonería Puertorriqueña*. (Editado por la GLSPR. San Juan, PR. 1964).

¹⁹ José González Ginorio. *Luminarias*. (Editado por la GLSPR. Circa 1934).

²⁰ Voz que refleja el poco respeto que, por los historiadores no profesionales, sienten algunos académicos.

²¹ Un ejemplo de tal evaluación puede leerse en el Capítulo 1, 23—27, del citado libro del Prof. Castellano.

o después de dichas sesiones y que, por tanto, no está incluido en dichas actas, es a veces tan importante como los eventos reportados en las sesiones mismas.

Sin embargo, los historiadores académicos tampoco están exentos de cometer errores, interpretaciones parciales, u omisiones, como ha ocurrido con algunos autores españoles quienes, al interpretar ciertos eventos políticos relacionados con la *masonería autóctona*²², se dejan llevar por su *hispanofilia*²³. Como dice el Prof. Paz respecto al *Gran Desastre* de 1898²⁴: “De esta época arranca uno de los ejes principales de la fobia anti-yanqui en nuestro país [España]”²⁵. Y las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico están demasiado ligadas a tales eventos históricos, que tanto afectaron a España.

Por último, algunos autores han estudiado las masonerías autóctonas separadas de su contexto histórico. Como dijera el polígrafo español José Ortega y Gasset: *el hombre es él y sus circunstancias*. Y, producto de hombres de su época, la masonería autóctona cubana y puertorriqueña esta muy influenciada por tales circunstancias históricas, y no puede estudiarse ni comprenderse sin considerar tales circunstancias.

Contexto Histórico

Para entender el desarrollo de las masonerías autóctonas en las Antillas Españolas debemos conocer sus historias. La de la República Dominicana ha sido estudiada, por Moya Pons²⁶ y Franklin Franco²⁷. Para Cuba, usaremos a Moreno Friginals²⁸ y Calixto Masó²⁹; para Puerto Rico, a Morales Carrión³⁰, y para la de España, a Comellas³¹.

Brevemente, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico fueron, durante los siglos XVI al XVIII, colonias pobres y desatendidas, en oposición a las mas ricas de la América continental. La Habana, con su excelente bahía que alojaba la Flota, fue la excepción. El resto de Cuba, sin embargo, siguió la misma pauta de sus hermanas antillanas.

²² Obediencias creadas en estas islas, independientes de las de España, integradas mayormente por criollos.

²³ Amor acendrado a su patria española

²⁴ La pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas tras la Guerra con los EEUU.

²⁵ De Paz. *Masonería Española*. 754--755.

²⁶ Frank Moya Pons. “Para estudiar la masonería”. *Diario Libre.com*, 23 de Agosto, 2008. Accedido en IV/2015. http://www.diariolibre.com/noticias/2008/08/23/130109_para-estudiar-masonera.html.

²⁷ Franklin Franco Pichardo. *Historia del Pueblo Dominicano*. (Editorial Dominicana., 3ra Ed. 2002).

²⁸ Manuel Moreno Friginals, *El Ingenio* (Editorial Ciencias Sociales, La Habana. 1978).

²⁹ Calixto Masó. *Historia de Cuba*. (Ediciones Universal, Miami. 1998).

³⁰ Arturo Morales Carrión. *Puerto Rico: a political and Cultural History*. (Norton & Co. NY/American Association for State & Local History. Nashville. 1983).

³¹ José Luis Comellas. *Historia de España Moderna y Contemporánea*. (Ed. RIALP. Madrid.)

Dos eventos cambiaron este panorama. Primero, *la sublevación de los esclavos* de Haití francés, que dio a Cuba la posibilidad de heredar su potencial azucarero, y facilitó la difusión de la masonería, en las Antillas³² primero, y en América continental, después. Segundo, *la independencia de las colonias españolas del continente*, tras la cual España al fin fijó su atención en lo que le quedaba de su ya menguado imperio colonial.

Dos acciones contrapuestas tuvieron lugar durante este Siglo XIX. *Primeramente*, España incrementó *la introducción de esclavos africanos*, con idea de (1) producir más azúcar, (2) e intimidar a los criollos con una sublevación como la de Haití, en caso de que estos últimos buscaran la separación de España. *Segundamente*, criollos cubanos y puertorriqueños buscaron inútilmente de España, comenzando desde las Cortes de Cádiz, *la autonomía insular*. La dinámica de las relaciones entre los habitantes criollos y peninsulares de Cuba³³ y Puerto Rico³⁴ durante este siglo, gira en torno a estos dos ejes.

Podemos resumir el contexto histórico del Siglo XIX, en Cuba y Puerto Rico, así:

1) El problema de la autonomía estaba claro. Criollos cubanos y puertorriqueños querían *un gobierno insular con parlamento propio*, como el del Canadá con Inglaterra, y no una representación provincial en las Cortes de Madrid. Ambas islas querían mantener su identidad propia y diferente, aún dentro de la familia española.

2) Ninguno de los regímenes políticos españoles del Siglo XIX: desde la Junta de Cádiz, en 1808; la restauración de la monarquía; el Trienio Liberal; el regreso de Fernando VII; la Regencia; el reinado de Isabel II; la Gloriosa Revolución; el reinado de Amadeo de Saboya; la Primera República; la Restauración de Alfonso XII, hasta la Regencia y el reinado de Alfonso XIII, tuvo el talento político de conceder a Cuba y a Puerto Rico la autonomía insular que tanto solicitaron a España. Como bien advirtiera el patriota cubano José Antonio Saco: *O España concede a Cuba derechos políticos, o Cuba se pierde para España* -y así se cumplió.

3) Fue la desastrosa política colonial de España, y no el separatismo cubano ni el puertorriqueño, ni la masonería, *lo que produjo el Gran Desastre de 1898*.

³² Ver los ya citados trabajos de los Profesores. Torres Cuevas y Ferrer Benimeli, sobre este tema.

³³ M. Bizcarrondo y A. Elorza. *Cuba/España: El dilema autonomista 1878-98*. (Colibrí. Madrid. 2001)

³⁴ Cesar Guiven Flores. “Vigencia en Puerto Rico de la Carta Autonómica de 1897”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, N° 10, 1998. 399—423.

Tres críticas a las masonerías autóctonas, y sus respectivas argumentaciones

Las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico mantienen muchos puntos en común, no solo por su cercanía geográfica e histórica, sino también porque la GLSPR surgió de la Gran Logia de Colon (GLCol) como Gran Logia Provincial, primero, y luego como Soberana. Tales semejanzas pueden compararse de la Tabla 1:

Tabla 1. Comparación entre las masonerías autóctonas cubana y puertorriqueña

Anos	Funcion Historica	Cuba	Puerto Rico	Hechos
1859+	Precursores	Andres Cassard (1)	Eugenio Ma. Hostos	Origen de GLCol.
1860+	Precursores	V. A. De Castro (1)	Ramon E. Betances	Gritos Yara/Lares
1870+	Organizadores	Aurelio Almeida	Santiago R. Palmer	Funda Gran Logia
1875+	Organizadores	Fco. Paula Rdguez	R. Matienzo Cintron	Funda Gran Logia
1878+	Organizadores	Jose Fdez. Pellon	Segundo Ruiz Belvis	Funda Gran Logia
1880+	Organizadores	Aurelio Miranda	Ant. Ruiz Quinones	Funda Gran Logia
1885+	Politicos/Masones	Antonio Govin	Luis Muñoz Rivera Manuel Fernandez	Partido Autonomista
1890+	Politicos/Masones	Jose Ma. Galvez Juan Hernandez	Juncos	Partido Autonomista
1899+	Politicos/Masones	Barreiro	Jose Celso Barbosa	Transfer. Soberania

Fuente: Miranda, Torres Cuevas, Castellano, Ayala, Cordero, Rodriguez Escudero

En los mencionados estudios de los Prof. Ayala y Castellano hemos encontrado ciertas críticas comunes a las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico, las que han sido más tarde retomadas por la Prof. Soucy. En esta sección analizaremos dichas críticas y presentaremos argumentaciones a las mismas. Consideramos que no solo es necesario, como dijera Don Quijote de la Mancha, *enderezar entuertos*, sino también proveer una visión alternativa, de este lado del Atlántico, para que futuros estudiosos puedan sopesar los méritos de estas dos posiciones y decidir por ellos mismos cual tomar.

Estas tres críticas, son:

- Que la GLCol (y por extensión, la GLSPR, que surgió de ésta) eran *cubano-norteamericanas* (infiriendo que éstas eran dependientes de aquéllas)
- Que sus masones carecían de una ideología consistente ya que, en diferentes épocas, habían sido autonomistas, independentistas, reformistas o anexionistas
- Que la GLCol era *españolizante* (que no respondía a una línea política criolla)

En lo que sigue, analizaremos estas tres imputaciones y argumentaremos, cómo es que tales imputaciones son inconsistentes y carecen de base.

Primera Imputación: la GLCol era *cubano-norteamericana* (dependiente de ésta)

- “*la masonería de origen cubano-norteamericana (...) una masonería autodefinida como autóctona, procedente de Cuba, es anterior a la propiamente española (...) En 1871 se inició la penetración de las obediencias españolas en Puerto Rico (...) contestada hasta 1898 por una masonería autodefinida como autóctona, procedente de Cuba*”³⁵.
- “Frente a este tipo de *masonería [española] surgió otra a finales de los años setenta, autodenominada autóctona, aunque en realidad era de origen norteamericano-cubano*”³⁶.
- “*El apoyo oportunista [de la GLSPR] al nuevo régimen norteamericano le granjeará la tutela (...) de su vecino del Norte*”³⁷.
- “*La influencia masónica proveniente de Estados Unidos dejó sentir su huella*”³⁸.

Nuestra argumentación se basa en la legislación masónica, tal vez desconocida por estos autores. De acuerdo con ésta, para crear una Gran Logia, es necesario: (1) la existencia de al menos tres logias en activo, (2) tratarse de un territorio masónicamente inocupado, y (3) obtener Carta Patente de una *potencia regular* que autorice tal creación.

La España de los 1850 perseguía y prohibía a la masonería; por tanto no existía una potencia que pudiera extender tal Carta Patente. En EEUU, donde muchos cubanos y puertorriqueños habían sido deportados o se habían exiliado, perseguidos por el gobierno colonial por sus actividades políticas³⁹, y donde estos criollos ingresaron a la masonería, si existía un Supremo Consejo y una Gran Logia⁴⁰ dispuestos a darlas.

Los dos masones que Albert Pike, recién elegido Gran Comendador del Supremo Consejo *Madre*, en Charleston, envió sucesivamente a Cuba⁴¹, Andrés Cassard y Vicente Antonio de Castro, eran ambos cubanos, que habían vivido expatriados en EEUU por sus actividades separatistas, pero que seguían vinculados a los asuntos cubanos.

³⁵ José A. Ayala. “La Masonería de obediencia Española ante el conflicto colonial puertorriqueño”, en. *Cuadernos de Investigaciones Históricas*, 22 -- 23. Referenciada aquí como *Cuadernos*.

³⁶ Ayala, *Obediencias*, 15

³⁷ Ayala. *Cuadernos*. 35

³⁸ Castellano, *Masonería*. 60

³⁹ Acusados de ser autonomistas, reformistas, anexionistas o separatistas, según el periodo histórico.

⁴⁰ El Consejo de Charleston, Carolina del Sur, dió carta patente para crear la GLCol. y el Supremo Consejo

⁴¹ Pike controló con severidad el Supremo Consejo del Sur de EEUU, desde 1859 hasta su muerte en 1892. Descontento con la independencia ejecutiva de estos dos cubanos, los sustituyó. Soucy, *Masonería*. 141.

Por otra parte, la *influencia masónica* de los Estados Unidos *dejó poca huella*. Por ejemplo, en lugar de adoptar los ritos de los primeros tres grados norteamericanos, que trabajan en *Logias Azules* usando el *rito de York*, la *Masonería Simbólica* de Cuba, y la de Puerto Rico, usan el *diferente rito Escocés*. Las liturgias norteamericanas no fueron traducidas sino re-escritas (por De Castro). Y el mismo Prof. Castellano reconoce cómo “a partir de 1859, la proliferación de *obediencias de corte esencialmente cubano* generaría un ambiente cargado de disputas y rivalidades”⁴².

Por su parte, el Prof. Eduardo Torres Cuevas, cubano, comenta: “lo más destacado de *la masonería de Colón* radicaba en que, pese haber obtenido las cartas patentes para su constitución en los cuerpos masónicos norteamericanos, *su militancia y sus proyecciones se vinculaban con la que se dió en llamar la masonería latina*”⁴³.

Resumiendo argumentos: a menos que las obediencias españolas del siglo XIX se hubiesen creado a sí mismas, como hizo la Gran Logia de Inglaterra en 1717, también tuvieron que seguir este mismo proceso. Las obediencias españolas obtuvieron sus Carta Patentes del Gran Oriente de Francia, y del Gran Oriente Lusitano, como apunta el Prof. Paz⁴⁴. Sin embargo, en ningún momento los Profesores Ayala y Castellano califican a las obediencias españolas, como *Masonería Hispano-Lusitana o Hispano-Francesa*.

Por último, la actitud de la GLSPR para con los norteamericanos, tras el cambio de soberanía de 1898, y calificada por el Prof. Ayala de *oportunist*a, es explicada por el mismo Prof. Ayala así: “*La torpe administración española del XIX discriminó sin dudas a estos españoles de ultramar y favoreció al peninsular*, que gozó en la isla de una serie de privilegios: oficios, destinos, y confianza de las autoridades”⁴⁵.

⁴² Castellano. *Masonería*. 270.

⁴³ Eduardo Torres Cuevas. “Masonería en Cuba durante el Siglo XIX”. *REHMLAC*, V. 3. No. 2. 86 – 108.

⁴⁴ “La Logia Taoro, Canarias, (...) erigida bajo los auspicios del *Grande Oriente Lusitano Unido*, lo mismo que otros muchos talleres españoles”. De Paz. *Masonería Española*, 740. También, Soucy, *Masonería*, 136.

⁴⁵ Ayala. *Cuadernos*, 27.

Segunda Imputación: la masonería autóctona carecía de una ideología consistente

- “Hubo masones *en el Partido Conservador* y los hubo también *en el Partido Liberal*, y después *en el autonomista*. Sin embargo, los ejemplos más numerosos los hemos encontrado en este último”⁴⁶.
- “*(discrepamos que) la participación de algunos* de sus miembros en las filas del *ejército libertador* determine que esta obediencia haya pasado a la historia como un *centro de revolucionarios independentistas*”⁴⁷.

Nuestra argumentación incluye varias partes. Primeramente, la GLCol fue fundada en 1859 en Cuba; y las primeras logias de Puerto Rico se fundaron varios años después, cuando ya en Cuba ardía la Guerra, y España hacía concesiones a Puerto Rico para mantenerla tranquila. *En cuarenta años* de difícil proceso, de 1859 hasta fin del siglo, las *estrategias políticas cambiaron*, mas no así *el objetivo criollo* de lograr un desarrollo político-económico-social *propio*, dentro o fuera de la familia española.

No puede entenderse la dinámica política de nuestras dos islas, durante el Siglo XIX, sin conocer la lucha entre los criollos, que buscaban una vía de desarrollo propia para su *patria*, y los peninsulares, partidarios de mantener a los primeros bajo una estricta dominación. Ciertamente hubo masones autonomistas, reformistas e independentistas, dependiendo del periodo histórico vigente. La búsqueda del mejor camino para lograr el objetivo final, en cada uno, explica la variación de las estrategias políticas seguidas.

El Dr. Miguel Pereira, en su mencionada disertación doctoral, explica cómo los *autonomistas* y los *masones* utilizaron la *promoción de la identidad puertorriqueña* en contraposición a una, única, identidad “española”, *como elemento* fundamental para el reconocimiento *de sus reclamos de autonomía* política e independencia masónica, impulsando así las soberanías política, económica, cultural y masónica de identidad nacional diferente de España (y lo mismo puede decirse para el caso de Cuba). *Tal posición era contraria a la de las autoridades coloniales*, así como a la de los peninsulares radicados en estas dos islas, y *también a la de sus respectivas obediencias*.

Añade el Prof. Ayala: “*En el fondo de esta disputa* [entre obediencias autóctonas y españolas] *latía* no solo *un problema político* –el de la *autonomía de la isla* y por tanto

⁴⁶ Ayala, *Obediencias*, 15.

⁴⁷ Castellano, *Masonería*, 72

el derecho de los puertorriqueños a crear sus propias instituciones –sino *también social* (...) las logias de obediencia española tenían un fuerte componente de *elementos peninsulares que gozaban de considerables privilegios* en el país antes de 1898”⁴⁸.

Con respecto a que *algunos masones participaron* en el ejército libertador cubano, el mismo Prof. Castellano, en la Nota 429 (página 261) de su libro, dice: “Entre los masones alzados en 1868 se encontraba un grupo importante de miembros de la logia Buena Fe de Manzanillo: Carlos M. de Céspedes, Manuel de Jesús Calvar, Bartolomé Maso Márquez ...”. Y añadimos nosotros, en la logia de Bayamo estaban Tomas Estrada Palma y Francisco Vicente Aguilera, y en la logia Tíñima, de Camagüey, Ignacio Agramonte. Para los que desconocen la historia de Cuba, esta lista incluye al Padre de la Patria (Céspedes) a dos Presidentes de la República en Armas (Masó y Estrada Palma, este último también el primer presidente de la República Independiente, en 1902), y a Aguilera y Agramonte, dos de los más importantes héroes de la Guerra de los Diez Años.

Es importante entender la tenue frontera existente, en masonería, entre acción cívica y política. De allí surge su filosofía de pacifismo y obediencia a la autoridad constituida, que el *Gran Maestro Wolter del Río*, de la Gran Logia de Cuba, explica: “[los masones] *discutimos principios en abstracto* porque, como Institución, no podemos hacerlo. *Cada Hermano individualmente*, con las enseñanzas, los ideales y las doctrinas masónicas, *deberá por sí mismo y como individuo, proveer para tales conclusiones*, independiente de la Institución, las *aplicaciones que libremente considere apropiadas*”.

Dice el *escritor masón cubano Garrigó*: “no es la institución masónica la creadora de conspiraciones, sino que *su doctrina la hace incompatible con los regímenes coloniales* (...) *los masones*, como individuos, *sienten el deber de luchar por el mejoramiento humano social y nacional*”⁴⁹. El Prof. Torres Cuevas dice: “la Gran Logia Unida de Colón e Isla de Cuba (GLUCIC⁵⁰) tenía sus elementos comunes (...) con el proyecto revolucionario cubano de José Martí (...) compartía la concepción ética, laica, que formaban parte de la acción social masónica (...) para una república democrática y laica”⁵¹. Y añade: “Los miembros de la dirección del Partido Autonomista [cubano] eran

⁴⁸ Ayala. *Obediencias*. 15.

⁴⁹ Torres Cuevas, *Seis Ensayos*. 161.

⁵⁰ La *GLUCIC* fue la transformación de la GLCol, por fusión con otras obediencias, tras la Guerra Grande.

⁵¹ Torres Cuevas. *Masonería*, 99.

destacadas figuras de los dos cuerpos masónicos [autóctonos: GLCol y GLUCIC]. (...) Muchos de los más destacados intelectuales de la época, tanto autonomistas como independentistas, eran masones”⁵². Tras la guerra de los Diez Años, *entre 1879 y 1895*, “fue el *Partido Liberal Autonomista*, en gran medida organizado y dirigido por masones el que, en decir del Prof. Torres Cuevas, *desarrolló la tesis de que resultaba preferible lograr por la evolución*⁵³ lo que no se había podido conseguir por la Revolución”⁵⁴.

Y las Prof. Soucy y Sappez añaden: “la Gran Logia, como institución, afirma su carácter apolítico, sus miembros (...) su compromiso como masones y como ciudadanos (...) Será *Govín* como *Gran Maestro*, quien recuerde (...) que *sería una grandísima desgracia que hubiera escisión entre el ciudadano y el masón, porque entonces la obra de la Fraternidad será una obra baldía, muerta*”⁵⁵.

Tercera Imputación: la masonería autóctona era españolizante (no comprometida)

- “la Gran Logia de Colón, no solo se mantuvo alejada de todo proceso revolucionario-independentista, sino que además se mostró contraria al mismo”⁵⁶
- La Gran Logia de Colon *mantuvo durante mucho tiempo su carácter firmemente español y solo a partir de mediados de los años 1870* empezó a manifestar cierta identidad masónica cubana”⁵⁷.

Nuestra argumentación se basa en dos partes: (1) en el asesinato, en 1870, del Gran Maestro Puente, de la GLCol, y (2) en varios comentarios inconsistentes con los puntos arriba expuestos, escritos en estos mismos libros, por los mismos autores arriba copiados, y que contradicen su versión de que la masonería autóctona era españolizante.

En febrero de 1870, en la finca San Juan de Wilson, cerca de Santiago de Cuba, fuerzas militares coloniales bajo el mando del comandante Carlos González Boet, *asesinaron, al Gran Maestro Andrés Puente Badell, al Gran Tesorero, y a otros altos dirigentes de la Gran Logia de Colón*. Aurelio Miranda⁵⁸ dedica un capítulo entero a

⁵² Torres Cuevas. *Seis Ensayos*. p. 69.

⁵³ Muchos autonomistas, como Gálvez, fueron *laborantes* durante la Guerra Grande y prefirieron otra vía.

⁵⁴ Soucy y Sappez. *Autonomismo y masonería en Cuba*. (REHMLAC, V. 1, No. 1. 2009), 95.

⁵⁵ Soucy y Sappez. *Autonomismo*. 96.

⁵⁶ Castellano. *Obediencias*. 261

⁵⁷ Soucy, *Masonería y Nación*. 115.

⁵⁸ Miranda, Aurelio. “Asesinato de Andrés Puente” en *Historia de la Masonería*. Capitulo XLII. 313—318.

relatar estos hechos, el Prof. Torres Cuevas, también lo incluye en su libro⁵⁹, así como la Prof. Soucy⁶⁰. Sin embargo, este evento no aparece en el libro del Prof. Castellano.

La relevancia del asesinato del GM Puente Badell surge de su contexto histórico. En 1870 Cuba estaba en guerra con España. Menos de dos años después, el 27 de noviembre de 1871, el gobierno colonial fusiló a siete estudiantes de medicina cubanos, alumnos de la Universidad de La Habana, acusados de profanar la tumba del periodista español Gonzalo Castañón⁶¹. Y durante la Guerra de Independencia, en 1896, el General Valeriano Weiler dictó el *Bando de Reconcentración*, mediante el cual cientos de miles de campesinos fueron desalojados de sus fincas⁶², sus casas y cosechas fueron quemadas, sus animales fueron sacrificados, y ellos mismos fueron forzados a mudarse a la ciudad, donde más de 200 mil murieron de hambre y enfermedades.

Estos tres casos evidencian el propósito del gobierno colonial de mandar un claro mensaje, a los masones autóctonos, a los estudiantes criollos, y a los guajiros cubanos, los cuales, cuando menos simpatizaban, si no abiertamente apoyaban, a los mambises.

Al terminar la presentación de nuestro trabajo, en el Congreso de San José (UCR, XI/2015) un reconocido historiador español nos justificó la ausencia del asesinato del GM Puente Badell en el libro del Prof. Castellano, arguyendo que dicho evento sería importante para nosotros, mas no para el Prof. Castellano quien no lo incluyó en su libro. Tal argumento nos parece erróneo por dos motivos. Primero, si cada historiador incluye o excluye eventos a su arbitrio, la historiografía pronto devendría un caos. Y creemos que hemos demostrado indiscutiblemente la relevancia de este hecho histórico.

Nuestra restante argumentación consiste en reproducir segmentos de los propios autores mencionados. Si la masonería autóctona cubana (y por extensión la de Puerto Rico) fuese españolizante, o si hubiese comenzado a ser cubana solo a partir de mediados de los 1870, no habrían asesinado al GM Puente Badell en febrero de 1870, ni hostigado

⁵⁹ Torres Cuevas. *Seis ensayos*. 61 y 62; Torres Cuevas, *REHMLAC*, p.90.

⁶⁰ Soucy, *Masonería y Nación*. 128 y 164—165.

⁶¹ Maso, *Historia*. 262—265. El capitán del ejército español Federico Capdevila defendió a los estudiantes durante el Consejo de Guerra que los condenó a muerte. Capdevila también fue masón, según conferencia sobre la masonería cubana del GM Piñeiro del Cueto, en Buenos Aires, 1962, publicada por la GLSPR.

⁶² Maso, *Historia*. 385.

y perseguido a los masones autóctonos de ambas islas, ni cerrado todas las logias autóctonas, tanto en Cuba como en Puerto Rico, durante la Guerra de Independencia.

Citas referentes a la masonería autóctona cubana:

“[se pretendía] *cortar los recursos que el Gran Oriente de Colón enviaba ocultamente a la insurrección que aflige a la Isla de Cuba*”⁶³.

“La *represión* fue prácticamente *constante*”⁶⁴ (p. 194).

“La *publicación* [del periódico masónico cubano] *cesó* como consecuencia de las *detenciones* producidas el 5 de marzo de 1870, tras el *allanamiento de la logia San Andrés* por los Voluntarios, cuando se celebraba una *sesión para rendir tributo al Gran Maestro Puente Badell*”⁶⁵.

“Tras la revolución de 1868 en España (...) los *masones cubanos, sospechosos de animar la revolución*, habían visto endurecer la *represión gubernamental*.”⁶⁶

Citas referentes a la masonería autóctona puertorriqueña:

“El manifiesto publicado por el Gran Consejo del GOE en el Boletín Oficial de 1892 (...) lanzada la *acusación de separatista a la masonería autóctona y no solo desde el punto de vista masónico, sino también político*. La causa de la *masonería española* era una causa *nacional, patriótica*, según se decía”⁶⁷.

“Frente a esta masonería españolista *es posible que coexistiera otro tipo de masonería –la autóctona de la Gran Logia Soberana- menos apegada a la causa nacionalista y al dominio colonial*”⁶⁸.

“La *idea* de Palmer era *fundar* (...) *un territorio masónicamente independiente*. Autonomía masónica para Puerto Rico; *autonomía política también* para la isla”⁶⁹.

Citas referentes a los sucesos del Morro de San Juan, en octubre de 1887

El Prof. Ayala trata sucintamente este importante evento: “*El Gobernador Palacio metió en el mismo saco de su persecución a liberales autonomistas y masones y muchas*

⁶³ Castellano. *Masonería*. 78. El GODE era una obediencia peninsular que disputaba a la GLCol el derecho al territorio masónico cubano. GODE llegó a la isla mas de una década después de fundada la GLCol.

⁶⁴ Soucy, *Masonería y Nación*. 115.

⁶⁵ Castellano. *Masonería*. 227.

⁶⁶ Soucy, *Masonería y Nación*. 149.

⁶⁷ Ayala. *Cuadernos*. 25.

⁶⁸ Ayala. *Cuadernos*. 33.

⁶⁹ Ayala. *Obediencias*. 54.

logias se vieron obligadas a suspender sus trabajos y *muchos masones ingresaron en prisión acusados de conspiración*⁷⁰.

Los historiadores puertorriqueños son menos parcios, dedicando artículos a estos sucesos. El Dr. Miguel A. Pereira escribe: “El 24 de octubre de 1887, fue arrestado en Mayagüez el primer Gran Maestro de los masones de Puerto Rico, Santiago R. Palmer⁷¹, en compañía de otros prominentes masones: Alberto Nadal, José Madera, José Vicente González, Salvador Carbonell Toro y Tomás Vázquez⁷². Y el Prof. Luis A. Otero añade: “Fueron torturados tras su arresto. Carbonell fue alzado por los brazos, con los codos amarrados, hasta que sus pies apenas tocaban el suelo. La brutalidad fue tal, que sus brazos quedaron afectados para el resto de su vida”⁷³.

La Masonería Autóctona como escuela de Líderes

Hemos presentado argumentos que cuestionan ciertos criterios de historiadores europeos, con respecto a que las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico eran pro-norteamericanas, españolizantes, y que sostenían un ideario político inconsistente.

Mas, si éstas no eran españolizantes, como ellos aducen, ni tampoco un partido político o un movimiento subversivo, *qué eran entonces estas masonerías autóctonas?*

Examinemos de nuevo su contexto. En una época en la que no existían en estas islas, sindicatos, clubes cívicos, ni partidos políticos, *fue la masonería la escuela y el vehículo para que muchos próceres prepararan y realizaran su ingente labor patriótica.*

Romeu explica la contribución de la masonería autóctona al proceso de formación nacional de Cuba y Puerto Rico de la siguiente forma: “*Existen tres funciones claves que la masonería, y en particular la Gran Logia de Cuba [y de Puerto Rico], proveyeron a la sociedad (...) Ellas son la función conectiva, la función diseminadora y la función incubadora*”⁷⁴. Expliquemos este importante concepto más detalladamente:

En Puerto Rico, así como en el Oriente cubano, durante el Siglo XIX, no existía ni universidad ni seminario. Los que tenían medios económicos, como Betances y Hostos,

⁷⁰ Ayala. *Cuadernos*. 28.

⁷¹ Santiago, Luis. “Santiago R. Palmer: escribano y notario”. (*Lumina*. Ed. GLSPR. V. 2. 2016). 87—94.

⁷² Pereira, Miguel A. “Encarcelamiento de Baldorioty y Palmer en El Morro en 1887”. *El Nuevo Periódico de Caguas*. Miércoles 24 de octubre del 2012.

⁷³ Otero, Luis A. “The Prisoners of San Felipe del Morro”. (*Scottish Rite Journal*, Nov/Dec. 2013). 22—24

⁷⁴ Romeu, J. L. “Characteristics and Challenges of Cuban Freemasons in the XX Century: A demographic approach”. *REHMLAC. Special Issue: Grand Lodge of California*. 2013. 137—154.

en Puerto Rico, y De Castro y Céspedes, en Cuba, estudiaban en la Universidad de La Habana, o en las de EEUU y Europa. La mayoría, estudiaba en el país hasta el nivel medio, y luego se superaba mediante lecturas, o participando en tertulias y logias.

Los masones de aquella época fueron, en su mayoría, autodidactas. Muñoz Rivera y Fernández Juncos, en Puerto Rico, dirigieron periódicos y partidos políticos. En Cuba, Cassard se hizo maestro, y luego fundó logias, periódicos y colegios. Calixto García, Maceo y Máximo Gómez, hombres de campo, fueron altos jefes del ejército libertador. Y sus estrategias y campañas, se estudiaron en academias militares europeas. Fue en la logia masónica donde escucharon y dieron conferencias, se conocieron, pulieron sus facultades intelectuales, y fertilizaron y divulgaron sus ideas.

Suponer que en las actas de las logias encontraremos tales labores políticas es ingenuo. Unas veces para evadir a las autoridades coloniales, y otras para cubrir las reglas de la institución masónica, que prohíben las actividades políticas partidarias, dichas labores políticas o se realizaban fuera de la logia, o se realizaban pero no se reportaban. Caso en punto es el del *GOCA*, que cumplía con ambas condiciones arriba expuestas.

Sin embargo, tal situación se puede explorar mediante la estadística matemática. Consideremos *dos factores: Liderazgo político*, (inclusión en el gobierno autonómico), y *pertenencia a la masonería*. Analicemos si ambos están correlacionados (asociados).

Consideremos como *población en riesgo*, la compuesta por personas que pueden (por sus conocimientos y preparación) aspirar a formar parte del gobierno autonómico. Supongamos que en todo Puerto Rico hubiera diez mil (cifra bastante conservadora).

Sabemos, por el Prof. Ayala, que el número de masones puertorriqueños nunca pasó de unos tres mil. Supongamos que todos ellos tuvieran la preparación para aspirar a ser parte de dicho gobierno autonómico (o sea, de la población en riesgo).

Podemos entonces, a través del procedimiento estadístico *Tabla de Contingencia*, analizar si tal relación es estadísticamente factible. Construyamos dicha tabla, que estará compuesta de cuatro cuadros: (1) aquellos que ni integraron el gobierno autonómico, ni fueron masones; (2) aquellos que no integraron dicho gobierno, pero sí fueron masones; (3) aquellos que integraron el gobierno autonómico, pero no fueron masones; y (4) aquellos que fueron, a la vez, miembros del gobierno autonómico y de la masonería:

Tabla 2: Masonería y Liderazgo Político: Planteamiento Teórico

		Factor A:	Masoneria	
Factor B:		No Masones	Masones	Total Factor-B
Participacion en la Política	Fuera del Gobierno	Personas ni en gobierno, ni masones	Masones fuera del Gobierno	Total de gente Fuera del Gobierno
Autonomica puertorriqueña	En el Gobierno	No Masones en el Gobierno	Masones parte del Gobierno	Total de Secretarios del Gobierno
	Total Factor-A	Total de No Masones	Total de Masones	Total General

Fuente: derivación de la tabla estadística por el autor

Sabemos por el Prof. Ayala que de las once secretarías del gobierno autonómico, puertorriqueño de 1898, ocho fueron ocupadas por masones⁷⁵. Entonces, utilizando las cifras arriba dadas, de población en riesgo y de total de masones, podemos escribir:

Tabla 3: Masonería y Liderazgo Político: Valores Observados

	Factor A:	Masoneria	
Factor B:	No Masones	Masones	Total-B
Fuera del Gobierno	6997	2992	9989
Parte del Gobierno	3	8	11
Total-A	7000	3000	10000

Fuente: Ayala, Cordero, Rodriguez Escudero y el autor

Convirtamos la anterior tabla en otra que contenga Valores Esperados⁷⁶, o sea, aquellos que, si los miembros del gobierno fueran seleccionados al azar, serian masones:

⁷⁵ “El primer Gabinete Autonómico insular fue nombrado el 10 de febrero de 1898. De sus seis componentes al menos *cuatro eran masones* (...) De los cinco subsecretarios nombrados, *cuatro también* (del quinto hay algunas dudas) lo eran“. Ayala, *Cuadernos*, 30.

⁷⁶ Multiplicando, para cada cuadro de la tabla, el total de su fila por el total de su columna, y dividiendo por el total general. Ejemplo: $9989 * 7000 / 10000 = 6992.3$ es la entrada del primer cuadro.

Tabla 4: Masonería y Liderazgo Político: Valores Esperados

	Factor A:	Masoneria	
Factor B:	No Masones	Masones	Total-B
Fuera del Gobierno	6992.3	2996.7	9989
Parte del Gobierno	7.7	3.3	11
Total-A	7000	3000	10000

Fuente: calculos del autor

Vemos cómo, considerando solamente al número de masones en la población en riesgo, los *miembros masones* del gobierno autonómico *deberían ser solamente 3.3*. Pero en realidad *hay ocho: más del doble* del número esperado. Además, el *estadístico Suma Total*, de la Tabla de Contingencia, es **9.57**, más del doble del *valor admisible de la Tabla Chi Cuadrado* para este caso, que es de **3.84**. *La hipótesis de que existe asociación entre pertenecer a la Masonería y ser Miembro del Gobierno Autonómico es factible.*

Para el caso de Cuba, se puede hacer un análisis similar.

Tal es *la contribución de la masonería autóctona* a las luchas por la soberanía de Cuba y Puerto Rico: *la formación de los líderes* del movimiento.

Conclusiones

Estimamos que en el presente trabajo hemos demostrado cómo:

Primero: *Autonomistas y masones* (que coincidieron en gran número) utilizaron la *promoción de su propia identidad*, en contraposición a una identidad *española*, como elemento fundamental para obtener de España, el *reconocimiento de sus reclamos de autonomía* política y de independencia masónica.

Segundo: Los masones autóctonos adoptaron, a través del tiempo, diversas vías para forjar su identidad, incluyendo el reformismo, la autonomía y la independencia. Esto no implica que no tuvieran una ideología y un objetivo bien determinados.

Tercero: *La masonería autóctona* funcionó como una *escuela de líderes* en los procesos políticos de ambas islas. *Ejemplos* de tales líderes, en Cuba, incluyen a *Martí*,

Maceo, Gómez, Céspedes, Agramonte, Estrada Palma⁷⁷, Juan Gualberto, Gálvez y Govín. En Puerto Rico, señalamos a Hostos, Betances, Baldorioty, Palmer, Ruiz Belvis, Quiñones, Muñoz Rivera, Fernández Juncos⁷⁸ y Barbosa. El desarrollo de tales líderes constituye su mayor contribución.

Cuarto: Ciertos historiadores europeos han sido *inconsistentes al evaluar* determinadas características de *las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico, como son el origen de sus cartas patentes, Sin embargo,* no han hecho una evaluación similar para con el origen de las cartas patentes de sus propias masonerías.

Quinto: Ciertos autores han sido *inconsistentes* al considerar a las *masonerías autóctonas* como *españolizantes*, pasando por alto, o *ignorando* elementos tan fuertes que lo contradicen, como son el *asesinato del GM Puente Badell*, en Santiago de Cuba, o *los Presos del Morro, de octubre 1887*, en San Juan de Puerto Rico.

Finalmente, *es importante presentar una visión alternativa de estos criterios⁷⁹, proporcionando una perspectiva del lado americano del Atlántico⁸⁰*, que sirva para balancear las perspectivas europeas, actualmente existentes, en beneficio de los futuros estudiosos del tema. Teniendo ahora la oportunidad de escuchar y sopesar los criterios de ambas partes, los futuros historiadores podrán formar su opinión al respecto, de manera más informada.

⁷⁷ Presidente de la República en Armas, y primero de la República Independiente (1902-1906).

⁷⁸ Nació en Asturias; vino de siete años a Puerto Rico; perteneció a una Obediencia peninsular; y fue miembro del gobierno autonómico. Una importante avenida de San Juan lleva su ilustre nombre.

⁷⁹ Emitidos por los tres historiadores académicos europeos estudiados aquí, y avalados implícitamente por sus respectivos directores de tesis, y los prologuistas de sus libros, todos ellos especialistas en estos temas.

⁸⁰ Representados aquí por los tres historiadores académicos de Cuba y Puerto Rico ya mencionados.

Bibliografía

Ayala, José A. *La Masonería de Obediencia Española en Puerto Rico: Siglo XIX*. Universidad de Murcia, 1991.

Ayala, José A. “La Masonería de obediencia Española ante el conflicto colonial puertorriqueño”. *Cuadernos de Investigaciones Históricas*.

Bizcarrondo M. y A. Elorza. *Cuba/España: El dilema autonomista 1878-98*. Colibrí. Madrid. 2001.

Castellano Gil, José M. *La Masonería Española en Cuba*. Universidad de La Laguna. Tenerife, 1996.

Comellas, José Luis. *Historia de España Moderna y Contemporánea*. Ed. RIALP. Madrid.

Cordero, Modesto. “Apuntes Históricos de la Masonería en Puerto Rico” en *Junto al Ara*. Voz Escolar. Mayagüez, Puerto Rico. 25—51.

De Paz, Manuel. “Masonería Española y Emancipación Colonial”, *Revista de las Indias*. LXVI. 238-248.

Fernández Callejas, Roger. *Cien Años de Actividad Masónica*. Editado por la Academia Cubana de Altos Estudios Masónicos. La Habana. 1961.

Franco Pichardo, Franklin. *Historia del Pueblo Dominicano*. Editorial Dominicana., 3ra Edición. 2002.

Ferrer Benimeli, Jose A. “Apuntes históricos de la masonería cubano-española del siglo XIX” en *Actas del CEHME*, V. 1. 1993.

Ferrer Benimeli, Jose A “La masonería y la independencia de Puerto Rico: análisis de un papel de 1823”, en *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, Nº 17, 1991.

Ferrer Benimeli, Jose A “Vías de penetración de la masonería en el Caribe”, en *REHMLAC* Mayo - Noviembre, 2009.

González Ginorio, José. *Luminarias*. (Editado por la GLSPR. Circa 1934).

Guiven Flores, Cesar. “Vigencia en Puerto Rico de la Carta Autonómica de 1897”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*. Nº 10, 1998. 399—423.

Miranda y Álvarez, Aurelio. *Historia documentada de la masonería en Cuba*. Ed. Molina, La Habana, 1933.

Murphy, W. *A History of Freemasonry in Cuba*. Walter F. Meir Lodge of Research. V. 4. 1974.

Moya Pons, Frank. “Para estudiar la masonería”. *Diario Libre.com*, 23 de Agosto, 2008. Accedido en IV/2015. http://www.diariolibre.com/noticias/2008/08/23/i30109_para-estudiar-masonera.html

- Moreno Friginals, Manuel. *El Ingenio*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana. 1978.
- Masó, Calixto. *Historia de Cuba*. Ediciones Universal, Miami. 1998.
- Morales Carrión, Arturo. *Puerto Rico: a political and Cultural History*. Norton & Co. NY/American Association for State & Local History. Nashville. 1983.
- Otero, Luis A. “The Prisoners of San Felipe del Morro”. *Scottish Rite Journal*, Nov/Dec. 2013.
- Pereira, Miguel A. “Las relaciones exteriores de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados MASONES de Puerto Rico como elemento de afirmación de la identidad nacional puertorriqueña, 1885-1888”. Tesis doctoral. Dpto. Historia. Universidad Inter-Americana de Puerto Rico. Recinto Metropolitano. 2015.
- Pereira, Miguel A. “Encarcelamiento de Baldorioty y Palmer en El Morro en 1887”. *El Nuevo Periódico de Caguas*. Miércoles 24 de octubre del 2012.
- Rodríguez Escudero, Néstor. *Apuntes Sobre la Historia de la Masonería Puertorriqueña*. Editado por la GLSPR. San Juan de Puerto Rico. 1964.
- Romeu, Jorge L. “Cuban Freemasons: Analysis of a Unique Niche”, en *Revista Ars Quatuor Coronatorum*, V. 127, 217—240. 2014.
- Romeu, Jorge L. “Apuntes para un Estudio Comparativo de las Masonerías Autóctonas de Cuba y Puerto Rico durante el Último Cuarto del Siglo XIX”. Ponencia presentada en *Simposio Internacional de Historia de la Masonería Española*; CEHME, Gijón. 2015.
- Romeu, Jorge L. “Characteristics and Challenges of Cuban Freemasons in the XX Century: A demographic approach”. *REHMLAC. Special Issue: Grand Lodge of California*. 2013. 137—154.
- Santiago, Luis. “Santiago R. Palmer: escribano y notario”. *Lumina*. Editada por la GLSPR. V. 2. 2016. 87—94.
- Soucy, Dominique. *Masonería y Nación*. Editorial Escuadra y Compás. Santa. Cruz de Tenerife. 2006.
- Soucy Dominique y D. Sappez. *Autonomismo y masonería en Cuba*. *REHMLAC*, V. 1, No. 1. 2009.
- Torres Cuevas, Eduardo. “Masonería en Cuba durante el Siglo XIX”. *REHMLAC*, V. 3. No. 2. 86 – 108.
- Torres Cuevas, Eduardo. *El Proyecto Independentista de 1868 y la Masonería Cubana*. Editado por Casa de Altos Estudios. Universidad de La Habana.
- Torres Cuevas, Eduardo. *Historia de la Masonería Cubana: seis ensayos*. Ed. Imágenes Contemporáneas. La Habana, 2003.